

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 04 OCT 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001885/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

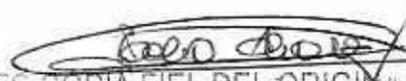
Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 23/18 relativa a la "Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpidas para racks de comunicaciones instalados en las distintas plantas de los Edificios Anexos "B", "C", "D" y "H" de la H.C.D.N."

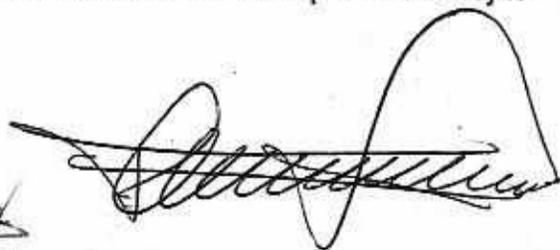
Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición de Secretaría Administrativa DSAD N° 227/18 con fecha 28 de junio de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 37/68; con encuadre legal en el artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución de Presidencia R.P. 1145/12.

Que a fojas 70 obra la constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 71 publicación en la página web www.hcdn.gob.ar y a fojas 76/77 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (03/07/2018 – 04/07/2018), cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30° del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 72/75, se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 84 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 25 de julio de 2018, donde se recibieron TRES (3) ofertas pertenecientes a LIEFRINK Y MARX S.A. incorporada a fojas 86/204, CIDI.COM S.A. incorporada a fojas 205/270 y NEWCOM L.C.S. S.A. incorporada a fojas 271/282.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que se ha dado intervención a la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante el Informe Técnico obrante a fojas 303/304.

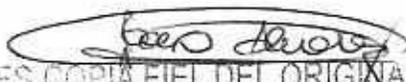
Que a fojas 317/320, la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 70/2018 se expidió aconsejando: desestimar la oferta presentada por la firma LIEFRINK Y MARX S.A. por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo, preadjudicar a la oferta de la firma CIDI.COM S.A. el Renglón N° 1 por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.640.840), precio final, por resultar su oferta la más conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y asignar orden de mérito a la oferta de la firma NEWCOM L.C.S. S.A. por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54° del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 321/322.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha tomado la intervención que le compete.

Que a fojas 2 del CUDAP: TIDGAC-HCD: 0002568/2018 incorporado al Expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 332, luce nota presentada por la firma CIDI.COM S.A. donde expresa la imposibilidad de seguir manteniendo su oferta, dejando sin efecto la misma, conllevándola a incumplir el plazo mínimo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que conforme lo indicado en el considerando anterior corresponde desestimar la oferta de la firma CIDI.COM S.A., aplicar las


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

penalidades y sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y adjudicar el renglón N° 1 a la oferta siguiente en el orden de mérito, correspondiente a la firma NEWCOM L.C.S. S.A.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución de Presidencia R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución Presidencial R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

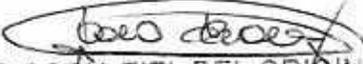
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Publica N° 23/18 relativa a la "Adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpidas para racks de comunicaciones instalados en las distintas plantas de los Edificios Anexos "B", "C", "D" y "H" de la H.C.D.N."

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas LIEFRINK Y MARX S.A., CUIT N° 30-54001929-7 y CIDI.COM S.A., CUIT N° 30-68627357-8 en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Aplícase a la firma CIDI.COM S.A. las penalidades y sanciones establecidas en el artículo 20, inciso I), apartado a) punto 1 e inciso II), apartado a), punto 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°.- Adjudícase a la firma NEWCOM L.C.S. S.A., CUIT N° 30-70716171-6 el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

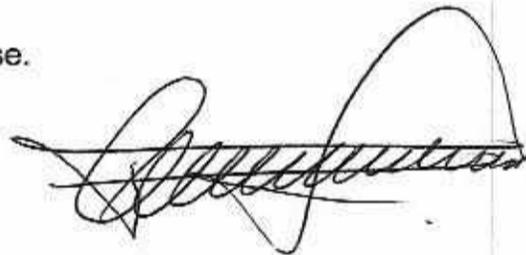
VEINTIDÓS CON 60/100 (\$2.581.922,60) precio final, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente acto.

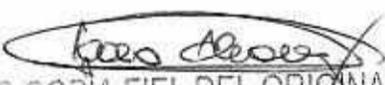
ARTICULO 5°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la Resolución de Presidencia R. P. N° 1145/12

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN